



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 001001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 003/2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de Enero de 2021

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: LOGISTICA INDUSTRIAL S.A.S

NIT: 900366176-3

Representante Legal: SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La empresa social del Estado Red salud Armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del sistema general de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de bienes y servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad Intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.

Es así como, este tipo de actividades son consideradas indispensables en la prestación de servicios del área asistencial, como es el proceso de lavandería que es primordial en la prevención de infecciones microbianas y la eliminación de cualquier riesgo para la salud de los pacientes, las personas que visitan el establecimiento y el personal de la E.S.E. Debido a que la entidad no cuenta con las instalaciones, maquinaria y con el personal capacitado con conocimientos en el proceso del servicio de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa hospitalaria.

La ropa hospitalaria cumple un papel de vital importancia tanto en la comodidad del proceso de estancia y atención del paciente como en la seguridad del mismo. En Red Salud Armenia ESE la ropa hospitalaria se utiliza en los diferentes servicios y áreas asistenciales de la institución (urgencias, hospitalización, consulta externa y partos). Es por esto que la entidad requiere en calidad de préstamo que la empresa prestadora del servicio de lavandería proporcione la ropa hospitalaria faltante mientras se lleva a cabo el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de la misma.

Por otro lado, refiriéndose a la problemática actual por la que atraviesa el país debido a la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, es importante resaltar el manejo de la ropa hospitalaria por parte de la empresa prestadora del servicio de lavandería en el manejo de sangre y fluidos corporales y aquellas diseñadas para reducir el riesgo de infección con patógenos a partir de superficies o sustancias húmedas corporales (mucosas, heces, etc.) y, las cuales, se aplican a todos los pacientes que reciben atención en Red Salud Armenia ESE sin importar el diagnóstico o la infección que se presuma.

Frente al manejo de casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019) se establece que las diferentes áreas en donde se ubique el caso sospechoso o confirmado requerirá realizar limpieza y desinfección recurrente y en el momento de egreso del paciente realizar limpieza y desinfección terminal. Por lo anterior se recomienda que el proceso de lavandería debe ser de nivel intermedio o alto de la ropa hospitalaria.

En este orden de ideas, a través del servicio de lavandería, Red Salud Armenia E.S.E. requiere contar con ropa hospitalaria adecuada y en condiciones óptimas de higiene como parte de los requisitos básicos que deben

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Corredor: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NTT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 0032021

Cumplir los prestadores de servicios de salud para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Así mismo, es obligación de la ESE asegurar las condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, esto ha derivado la necesidad que la entidad Red Salud Armenia ESE, contrate con un operador profesional y especializado que preste el servicio de lavandería, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa hospitalaria.

OBJETO: Prestar servicio integral de lavandería de ropa hospitalaria y proveer en calidad de préstamo la ropa requerida (durante el lavado de la ropa hospitalaria perteneciente a la ESE), que incluya recogida, selección, lavado, desinfección, secado, planchado y re-manufacturación y posterior transporte y distribución totalmente higienizada en vehículos adecuados para tal fin en todos los puntos de atención de Red Salud Armenia ESE.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El servicio de lavandería debe garantizar las siguientes características para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades que requiere cumplir Red Salud Armenia E.S.E.

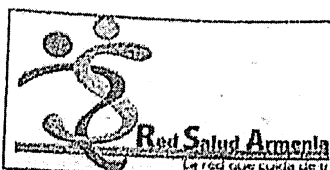
- Se tenga una infraestructura y logística adecuada para prestar el servicio de lavandería y sus complementarios de recolección, clasificación, desinfección, lavado centrifugado, secado, planchado bajo un esquema en el lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa hospitalaria.
- Que el suministro de ropa hospitalaria cumpla con las políticas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para tal fin, garantizando la seguridad del paciente.
- El cumplimiento de protocolos de antisepsia y asepsia en el proceso de lavado, desinfección planchado y remano facturación de la ropa hospitalaria.
- El servicio sea en horarios de lunes a domingo a las 10:30 a.m. con alta disponibilidad para cumplir con las necesidades de la empresa, así como la recepción y entrega de la ropa en la US y los centros de salud que hacen parte de la empresa y demás requerimientos que Red Salud Armenia E.S.E. considere necesario encomendar al contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento de su contrato cumplirá con las siguientes actividades:

- Realizar desinfección, lavado centrifugado, secado, planchado bajo un esquema en el lavado, desinfección, planchado re-manufacturación de ropa hospitalaria.
- Suministrar la ropa hospitalaria en calidad de préstamo sin ningún costo, siempre que las condiciones sean requeridas en los servicios asistenciales en las cantidades, condiciones y calidades exigidas por la entidad mientras se lleva a cabo el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de la misma.
- Prestar el servicio en forma oportuna, de la siguiente manera: 1) Recolectar la ropa sucia de los centros de salud los días jueves de cada semana y entregarla limpia y planchada al día viernes. 2) Recolectar la ropa sucia del hospital del sur diariamente y entregarla limpia y planchada al día viernes. 3) Recolectar la ropa de salud los días jueves de cada semana y entregarla limpia y planchada al día viernes. (estas rutias estarán sujetas a cambios por necesidades del servicio y administrativos devolviéndola en las mejores condiciones de asepsia posibles. Se hace salvedad que la recepción y entrega de la ropa hospitalaria será en horas de la mañana 10:30 a.m. todos los días, y en la misma cantidad).
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.
- Asumir el total de los costos y gastos necesarios para el suministro oportuno y excelente calidad de ropa limpia y desinfectada en los diferentes servicios hospitalarios como de los costos y gastos que deba asumir por el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa, mantenimiento de las máquinas y demás actividades conexas con el servicio.
- Realizar por su cuenta y riesgo un esquema de lavado hospitalario que incluya detergente, desinfectante, secuestrante de sangre, desengrasante y suavizante tipo hospitalario que garantice la total desinfección e inocuidad de las prendas listas para su uso.
- Mantener los volúmenes de ropa limpia suficiente para atender adecuadamente la rotación de la ropa conforme a los requerimientos del servicio.
- Entregar dotación de protección a las personas que efectúan la labor de recolección y entrega de ropa hospitalaria
- El operario del contratista deberá recibir y entregar contada toda la ropa hospitalaria en compañía de la operaria de aseo del contratista.

Unidos para cuidar su salud
Av. Mistracero Urbanización Guadalupe de la Villa



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 003/2021

10. El contratista deberá devolver la misma cantidad de ropa entregada por la institución.
11. El contratista deberá tener un vehículo que cumpla con los requisitos para el traslado de ropa hospitalaria.
12. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por los entes de control para este tipo de empresas.
13. Aplicar los protocolos de manejo de ropa tanto internos como los establecidos por RED SALUD ARMENIA E.S.E. para el manejo de la ropa a nivel intrahospitalaria.
14. La ropa sucia se entregará en bolsas plásticas, realizándose el pesaje y registro correspondiente de dicha ropa, con la verificación del peso por parte de la operaria que la entregue.
15. Usar los elementos de protección al recoger la ropa, no solo en el Hospital del Sur sino además en los centros de salud donde se realice esta operación.
16. Verificar e informar daños en las prendas como consecuencia del proceso de lavado.
17. Reparar o reponer toda la ropa que en el proceso de lavado se vea averiada.
18. Garantizar el préstamo de lencería faltante a las áreas que así lo necesitaran, tal como sábanas, sobre sábanas, fundas, cobijas, paquetes de quirófano, (excluyendo el préstamo y/o dotación de compresas, cauchos y cortinas), tal préstamo se hará bajo el mismo costo del contrato mientras se lleva a cabo el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de la misma.
19. La lencería dada en calidad de préstamo sin ningún costo será de propiedad del contratista; y esta será entregada marcada mediante estampado identificando el logo y nombre del contratista y el nombre del contratante y su respectiva área.
20. El desgaste normal del uso y reposición de las prendas será responsabilidad del contratista sin generar un costo adicional al contratante.
21. Entregar mensualmente informe de actividades sobre la ejecución del contrato; con la relación de ropa entregada, los respectivos soportes de ropa hospitalaria suministrada y recibida con la factura.
22. Asumir los costos que ocasione la legalización de la orden de servicios.
23. Conservar durante la vigencia del contrato los precios y condiciones técnicas de acuerdo con la propuesta presentada.
24. El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley.
25. El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente orden, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
26. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003, y demás normas vigentes.
27. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
28. Cumplir a cabalidad con el objeto y las características técnicas de los servicios requeridos por la entidad.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de Red Salud Armenia E.S.E.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
WWW:redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 003/2021

2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o adicen a la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo estén establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con la ley y aportar al acta de supervisión copia que acredite tal situación.

DURACION: El servicio se prestara desde la aprobación de las garantía única (Póliza) hasta el 30 de junio de 2021

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende hasta a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000) IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: se realizarán seis pagos, cada uno de acuerdo al valor facturado, siendo un primer pago desde la aprobación de la garantía (póliza) al 31 de enero, un segundo pago del 01 al 28 de febrero, un tercer pago del 01 al 31 de marzo, un cuarto pago del 01 al 30 de abril, un quinto pago del 01 al 31 de mayo y un sexto y último pago del 01 al 30 de junio previa entrega de la factura del servicio prestado por parte del contratista, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Subgerente de Planificación Institucional LUIS FERNANDO JIMENEZ, o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACION PRESUPUESTAL El valor de la presente orden de servicios se imputará al Rubro 22010202 Servicio de Lavandería CDP # 10 del 01 de enero del 2021

GARANTIAS: El contratista deberá adquirir las siguientes garantías en favor de Red Salud Armenia E.S.E con una compañía de seguros debidamente autorizada las siguientes pólizas:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 003/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

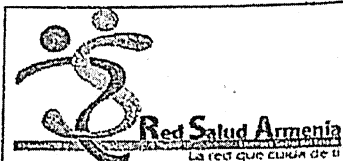
El amparo de cumplimiento se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesiva, por ejemplo, en contratos de aseo y cafetería, como de ejecución instantánea, por ejemplo, contratos para la realización de los diseños. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO Supersalud
Unidad de Atención al Usuario: 8000700-80004, C.O.
Línea Orucal Nacional: 10100201 (833)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

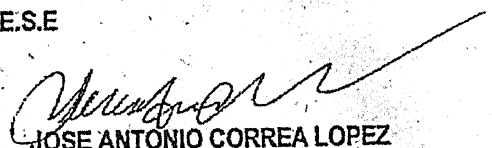
RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 003/2021

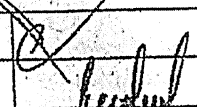
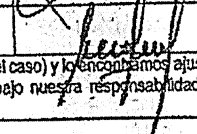
obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.
PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E
NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, logisticaarmenia@hotmail.com

EL CONTRATISTA,


SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ
Representante Legal de LOGISTICA INDUSTRIAL S.A.S
Contratista

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez-Subgerente de Planificación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Unidad Administrativa Especial de Salud - Regide, D.O.
Línea de Atención al Ciudadano: 01800071033